



ADENDO No. 6 AL PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-HOMIC.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

De acuerdo con lo previsto en el CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO, numeral 1.10 del Pliego de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-HOMIC., “Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina 218 del MINISTERIO, Coordinación-Grupo Contratación Estatal, ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Complejo Militar Carrera 52 Av. El Dorado, y serán presentadas antes de los tres (3) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso. El MINISTERIO analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán informadas a todos los proponentes que retiraron el Pliego de Condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.mindefensa.gov.co y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado Pliego de Condiciones”.

El Ministerio podrá modificar el Pliego de Condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, mediante ADENDOS NUMERADOS, que se informarán a través del trámite antes mencionado.

Conforme con lo expuesto se modifica el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-2005 –RO-MDN–UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-HOMIC., en los siguientes apartes:

1. Se modifica el numeral 2.8 del ítem 3 impresoras tipo 2 del anexo no. 2, el cual quedara así:

2.8	Se debe anexar certificación ISO 14000 vigente del fabricante.
-----	--

2. Se modifica el numeral 1.14 del ítem 1 Servidores tipo 8 del Anexo No. 2, el cual quedara así:

1.14	Dos (2) Tarjetas de Video preferiblemente ATI Radeon o nVIDIA TNT2, resolución 1024 x 768 o Superior con memoria de 8 MB cada una instalada en dos (2) de los 4 servidores
------	--

3. Se modifica el numeral 3.2 del ítem 6 Servidores de alta disponibilidad del Anexo No. 2, el cual quedará así:

3.2	Se debe ofrecer en la solución que el sistema de almacenamiento externo asegure la capacidad de crecimiento hasta mínimo 16 Tb (Terabytes) sin necesidad de cambiar el sistema de almacenamiento ofrecido.
-----	--

4. Se modifica el numeral 1.15 del ítem 1 Servidores tipo 8 del Anexo No. 2, el cual quedará así:

1.15	Un (1) puerto USB OPERATIVO por servidor
------	--

5. Se modifican los numerales Numerales 1.3,1.4 y 1.5. del ítem 2 MICROCOMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES del anexo 2 los cuales quedarán así:

Numerales 1.3. y 1.4. computadores tipo 1:

1.3	Procesador Pentium IV Hiper Threading, chipset 915G	Procesador Athlon 64 3500
1.4	Velocidad 3.2 GHZ	Velocidad 2.2 GHZ

Numerales 1.3 y 1.4 computadores tipo 2:

1.3	Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915G	Procesador Athlon 64 3500
1.4	Velocidad 3.2 GHZ	Velocidad 2.2 GHZ

Numerales 1.3, 1.4 y 1.5 Computadores tipo 3:

1.3	Procesador Pentium IV Hiper Threading Chipset 915G	Procesador Athlon 64 3700
1.4	Velocidad 3.4 GHZ	Velocidad 2.4 GHZ
1.5	Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 1 MB

Numerales 1.3, 1.4 y 1.5 Computadores tipo 4:

1.3	Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915G	Procesador Athlon 64 3700
-----	---	---------------------------

1.4	Velocidad 3.4 GHZ	Velocidad 2.4 GHZ
1.5	Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 1 MB

Numerales 1.3, 1.4 y 1.5 Computadores tipo 5:

1.3	Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915G	Procesador Athlon 64 4000
1.4	Velocidad 3.6 GHZ	Velocidad 2.4 GHZ
1.5	Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 1 MB

Numerales 1.3, 1.4 y 1.5 Computadores tipo 6:

1.3	Procesador Intel ® Celeron ® , Chipset 915P	AMD Sempron 3200
1.4	Velocidad 2.6 GHZ	1.8 GHZ
1.5	Memoria Caché 512 KB	Memoria Caché 256 KB

Se expide el presente ADENDO en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de agosto de 2005.